

<b>CONTRATO No 28-SMP-2011</b>	<b>Fecha: 9 de Noviembre de 2012</b> <b>Comunicación de Modificación Unilateral No: 18</b>
<b>PROYECTO LLAVE EN MANO COMPLETO LINEA 1 METRO DE PANAMA</b>	
<b>COMUNICACIÓN DE "MODIFICACIÓN UNILATERAL" DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA 12.1 DEL CONTRATO SMP-28-2010.</b>	
<p><b>Información sobre la Modificación:</b></p> <p>Se requiere realizar un incremento de la provisión para ajuste por cambios en los precios del Contrato por variación de precios de materiales, insumos y mano de obra especificados en la cláusula 6.7 del Contrato.</p>	
<p><b>Descripción del Cambio propuesto:</b></p> <p>Incrementar el monto de la provisión para ajustes por cambios en los precios de materiales, insumos y mano de obra especificados en la cláusula 6.7, por la suma de TRECE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,000,000.00).</p> <p><b>Porción del Trabajo afectada:</b> Cláusulas 6.7.</p> <p><b>Documentos/Obras/Servicios a ser entregados por parte del Contratista:</b> No hay documentos a ser entregados por el Contratista.</p>	
<p><b>Justificación de la Modificación Unilateral (Cláusula Décima Segunda del Contrato EPC):</b></p> <p>La cláusula 6.7 del Contrato, establece la revisión de precios de ciertos materiales e insumos e incluye una provisión hasta por la suma de CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4, 000,000.00) para cubrir los incrementos posibles producto de las variaciones de precios internacionales, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Contrato, provisión que fue incrementada mediante la Comunicación de Modificación Unilateral No. 15 en SEIS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$6,000,000.00), para una provisión total de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,000,000.00).</p> <p>En este sentido, el Gerente de Proyectos (PM) ha realizado el reporte adjunto indicando que para los primeros cuatro trimestres de ejecución de trabajos del Contrato, se han presentado variaciones crecientes de los índices de Acero de Refuerzo en Barras, Acero Estructural, Diesel, Cemento y Concretos Premezclados, y se han validado los montos finales reportados por el Contratista, los cuales resultan de los cálculos con las cantidades e índices definitivos, por un monto de SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SIETE CENTÉSIMOS (US\$6,537,867.67).</p> <p>Adicionalmente, indican que se encuentran en revisión de los montos presentados por el Contratista (Consortio Línea Uno) correspondientes al V y VI Trimestre, ya ejecutados, que estiman serán validados por el orden de los SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y OCHO CENTÉSIMOS (USD6,660,509.78). Con este monto se supera en TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (US\$3,198,377.45) al monto total ya aprovisionado en DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,000,000.00).</p> <p>Para el resto de los trimestres hasta completar la ejecución total del Contrato (del trimestre VII al XIII) se han estimado DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISIETE CENTÉSIMOS (US\$10,279,476.17) en ajustes de precios producto de la Cláusula 6.7 del Contrato.</p> <p>En consecuencia, se hace necesario incrementar el monto de la Provisión por la suma de TRECE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,000,000.00) para una provisión total de VEINTITRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$23,000,000.00).</p>	
<p><b>Condiciones especiales:</b> No hay condiciones especiales.</p>	
<p><b>Implicaciones de la Modificación Unilateral:</b> Será necesario confeccionar una Adenda, para incrementar el monto de la provisión establecida en la cláusula 6.7.</p>	
<p><b>Precio Suma Actual:</b> No hay ajuste en el Precio Suma Global para la vigencia fiscal 2012</p>	
<p><b>Precio Suma Global ajustado:</b> Será necesario confeccionar una Adenda, para que se refleje en el Precio Contractual el aumento de hasta TRECE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,000,000.00) para la vigencia fiscal 2013.</p> <p><b>Ajustes al Plan de Ejecución:</b> No hay ajuste en el Plan de Ejecución.</p>	



**Ajustes al Plazo de Ejecución:** No hay ajuste en el Plazo de Ejecución.

**Ajustes al Plan de Seguridad, Salud y Ambiente (SSA) y en otras áreas del Proyecto:**

No hay ajuste




**Ajustes en el procedimiento de pago:**

No hay ajuste

**Comunicación de "MODIFICACION UNILATERAL":**

Esta orden de cambio obliga al Contratista a realizar el cambio descrito anteriormente una vez que haya sido autorizada por el Estado. El Contratista deberá cumplir con los términos y condiciones aquí establecidas para llevar a cabo el cambio conforme a lo establecido en el Contrato No. SMP-28-2010.

Excepto por lo establecido en esta comunicación de modificación unilateral, el Contratista deberá seguir cumpliendo con los términos y condiciones del mencionado Contrato. Esta comunicación de modificación unilateral se rige por lo establecido en la Cláusula Décima Segunda del Contrato No. SMP-28-2010.

Por el Contratista:		Aprobado por el Estado:	
Nombre:	Marcos Tepedino	Nombre:	Roberto Roy
Cargo:	Director de Proyecto	Cargo:	Ministro para Asuntos del Canal, Encargado de la Secretaría del Metro de Panamá
Firma:		Firma:	
Fecha:	20/11/12		15/11/12
Por la Gerencia del Proyecto:			
Nombre:	Carlos López		
Cargo:	Director de Proyecto		
Firma:	 15/11/12		

AA

Comunicación de Modificación Unilateral No: 18

